

VERIFICACIÓN JURÍDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 06 DE 2019

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2019, el comité jurídico procede a verificar los requisitos jurídicos habilitantes dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No 06 de 2019, cuyo objeto corresponde a: *"Contratar la renovación tecnológica de Switch CORE con soporte, mantenimiento y garantía para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"*.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos, su resultado será HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda.

En aplicación del numeral 4.1 "Requisitos de Habilitación Jurídica" del pliego de condiciones del proceso de selección, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, así:

REQUISITOS JURÍDICOS	NETDATA COLOMBIA S.A.S	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE	
4.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Ver Anexo): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.	CUMPLE	
4.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Deberá aportar el documento de identificación del proponente o el pasaporte, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	
<p>4.1.3 Certificado de existencia y representación legal del proponente: Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>En caso de prórroga del plazo de la presente selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la selección.</p> <p>Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su propuesta los Estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes. Lo anterior, en caso de ser necesario para verificar información que no se pueda constatar con el certificado de existencia y representación legal.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.3.1 Autorización del representante legal o apoderado: En el evento que del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal y/o su suplente, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>Si el representante legal, su suplente o el apoderado del proponente se encuentra limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se</p>	N/A	

<p>deberá anexar a la propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</p> <p>Cuando se trate de persona extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, los documentos que establecen las facultades del representante legal o la autorización para presentar la propuesta, deberán estar autenticados y apostillados, de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.</p>		
4.1.4 Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:	N/A	
4.1.4.1 Apoderados de personas extranjeras	N/A	
4.1.5 Consorcios o uniones temporales:	N/A	
<p>4.1.6 Registro Único de Proponentes RUP: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes <u>vigente y en firme</u>, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto Número 019 de 2012, las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación</p>	CUMPLE	
4.1.7 Copia RUT: Los proponentes nacionales personas jurídicas o naturales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	CUMPLE	
<p>4.1.8 Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: Expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver Anexo).</p> <p>Si la certificación es expedida por el revisor fiscal del proponente se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar una declaración firmada por el representante legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social ni realizan aportes parafiscales y que en caso en que resulte favorecido dentro del presente proceso y que para su ejecución tuviere que vincular personal colombiano, cumplirá de lleno con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.9 Garantía de Seriedad de la Oferta De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria a primer requerimiento <p>La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la cual contendrá</p>	CUMPLE	

<p>Asegurado/Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS. NIT 899.999.296-2</p> <p>Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.</p> <p>Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.</p> <p>Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.</p> <p>Devolución de la Garantía. - La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuanto esté perfeccionado y legalizado el contrato.</p> <p>La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio de la cual se modificó el Parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (...) <u>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</u></p>		
<p>4.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional – Revisor Fiscal Los interesados y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.11 Compromiso de Transparencia: Suscribir el compromiso de transparencia el cual se encuentra en los Anexos del presente Proceso de Selección.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.12 Certificación Bancaria: El proponente deberá presentar junto con su propuesta copia de la certificación bancaria.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.13.1 Certificado de antecedentes fiscales C.G.R</p> <p>Los miembros del comité evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p>		Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso
<p>4.1.13.2 Certificado de antecedentes disciplinarios – P.G.N</p> <p>Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los</p>		Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos

integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.		reposan en la carpeta del proceso
4.1.13.3 Certificado de antecedentes judiciales. Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes. El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.		Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso
4.1.13.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.		Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

PROPONENTE	RESULTADO
NETDATA COLOMBIA S.A.S Nit. 900.590.424-4 Representante Legal: Jose Alberto Cabello Ferrer CE: 418240 Domicilio: Carrera 9 No. 113-30 – Of 608 – Ed Tierra Firme- Bogotá D.C	HABILITADO

FIRMADO POR:



LIZETH CATALINA RAMIREZ
Evaluador – Jurídico

VERIFICACIÓN JURÍDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 06 DE 2019

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2019, el comité jurídico procede a verificar los requisitos jurídicos habilitantes dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No 06 de 2019, cuyo objeto corresponde a: "Contratar la renovación tecnológica de Switch CORE con soporte, mantenimiento y garantía para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS".

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos, su resultado será HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda.

En aplicación del numeral 4.1 "Requisitos de Habilitación Jurídica" del pliego de condiciones del proceso de selección, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, así:

REQUISITOS JURÍDICOS	UNION TEMPORAL UT MCO - GROW		OBSERVACIONES
	MCO GLOBAL S.A.S: 70% GROW DATA S.A.S: 30%		
	CUMPLE / NO CUMPLE		
4.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Ver Anexo): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.	CUMPLE		
4.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Deberá aportar el documento de identificación del proponente o el pasaporte, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.	MCO GLOBAL S.A.S CUMPLE	GROW DATA S.A.S CUMPLE	
4.1.3 Certificado de existencia y representación legal del proponente: Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. En caso de prórroga del plazo de la presente selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la selección. Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su propuesta los Estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes. Lo anterior, en caso de ser necesario para verificar información que no se pueda constatar con el certificado de existencia y representación legal.	MCO GLOBAL S.A.S CUMPLE	GROW DATA S.A.S CUMPLE	

<p>4.1.3.1 Autorización del representante legal o apoderado: En el evento que del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal y/o su suplente, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>Si el representante legal, su suplente o el apoderado del proponente se encuentra limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</p> <p>Cuando se trate de persona extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, los documentos que establecen las facultades del representante legal o la autorización para presentar la propuesta, deberán estar autenticados y apostillados, de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.</p>	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p> <p>N/A</p>	
<p>4.1.4 Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:</p>	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p> <p>N/A</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p> <p>N/A</p>	
<p>4.1.4.1 Apoderados de personas extranjeras</p>	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p> <p>N/A</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p> <p>N/A</p>	
<p>4.15 Consorcios o uniones temporales: Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en los pliegos de condiciones, estarán sujetos a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. b. Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros. c. El objeto social de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección. <p>Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.</p> <p>El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados. <p>La omisión de este señalamiento hará que COLCIENCIAS entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de 	<p>CUMPLE</p>		

<p>los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.</p> <p>c. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>d. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</p> <p>e. Para Uniones Temporales: Deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, respecto a la ejecución del contrato.</p> <p>El consorcio o la unión temporal deben cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego de condiciones, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.</p>		
<p>4.1.6 Registro Único de Proponentes RUP: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto Número 019 de 2012, las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación</p>	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>
<p>4.1.7 Copia RUT: Los proponentes nacionales personas jurídicas o naturales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.</p>	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>
<p>4.1.8 Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: Expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver Anexo).</p> <p>Si la certificación es expedida por el revisor fiscal del proponente se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar una declaración firmada por el representante legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones</p>	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>

<p>al Sistema Integral de Seguridad Social ni realizan aportes parafiscales y que en caso en que resulte favorecido dentro del presente proceso y que para su ejecución tuviere que vincular personal colombiano, cumplirá de lleno con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>			
<p>4.1.9 Garantía de Seriedad de la Oferta De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria a primer requerimiento <p>La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la cual contendrá</p> <p><u>Asegurado/Beneficiario:</u> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS. NIT 899.999.296-2</p> <p><u>Cuantía:</u> DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.</p> <p><u>Vigencia:</u> Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.</p> <p><u>Tomador / Afianzado:</u> La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.</p> <p>Devolución de la Garantía. - La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuanto esté perfeccionado y legalizado el contrato.</p> <p>La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio de la cual se Modificó el Parágrafo 1 e incluyo los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (...) <u>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</u></p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>		
<p>4.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional – Revisor Fiscal Los interesados y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de</p>	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p>	

<p>antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE	
4.1.11 Compromiso de Transparencia: Suscribir el compromiso de transparencia el cual se encuentra en los Anexos del presente Proceso de Selección.	CUMPLE		
4.1.12 Certificación Bancaria: El proponente deberá presentar junto con su propuesta copia de la certificación bancaria.	<p>MCO GLOBAL S.A.S</p> <p>CUMPLE</p>	<p>GROW DATA S.A.S</p> <p>NO CUMPLE</p>	<p>GROW DATA S.A.S, integrante de la UT no presentó Certificación Bancaria. Subsanar</p>
<p>4.1.13.1 Certificado de antecedentes fiscales C.G.R</p> <p>Los miembros del comité evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p>			Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso
<p>4.1.13.2 Certificado de antecedentes disciplinarios – P.G.N</p> <p>Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.</p>			Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso
<p>4.1.13.3 Certificado de antecedentes judiciales.</p> <p>Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p>			Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso
<p>4.1.13.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</p> <p>Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.</p>			Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

PROPONENTE	RESULTADO
<p>UNION TEMPORAL UT MCO -GROW</p> <p>Representante Legal: Miguel Arturo Sánchez Torres</p> <p>CC: 7.163.606</p> <p>Domicilio: Transversal 19ª No. 98-12, Of 602</p>	NO HABILITADO

FIRMADO POR:



LIZETH CATALINA RAMIREZ
Evaluador – Jurídico

VERIFICACIÓN JURÍDICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 06 DE 2019

En Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2019, el comité jurídico procede a verificar los requisitos jurídicos habilitantes dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No 06 de 2019, cuyo objeto corresponde a: *"Contratar la renovación tecnológica de Switch CORE con soporte, mantenimiento y garantía para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"*.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos, su resultado será HABILITADO, NO HABILITADO o RECHAZADO, según corresponda.

En aplicación del numeral 4.1 *"Requisitos de Habilitación Jurídica"* del pliego de condiciones del proceso de selección, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, así:

REQUISITOS JURÍDICOS	UNIPLES S.A	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE	
4.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Ver Anexo): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.	CUMPLE	
4.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Deberá aportar el documento de identificación del proponente o el pasaporte, en caso de persona natural. En caso de persona jurídica se deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, el pasaporte o el documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	
<p>4.1.3 Certificado de existencia y representación legal del proponente: Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal, lo siguiente: i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del contrato. ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado. iii) Que la duración de la sociedad es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>En caso de prórroga del plazo de la presente selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la selección.</p> <p>Cuando el proponente sea persona jurídica sin ánimo de lucro, deberá presentar junto con su propuesta los Estatutos de constitución con sus correspondientes reformas vigentes. Lo anterior, en caso de ser necesario para verificar información que no se pueda constatar con el certificado de existencia y representación legal.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.3.1 Autorización del representante legal o apoderado: En el evento que del contenido del certificado de existencia y representación legal, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal y/o su suplente, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>Si el representante legal, su suplente o el apoderado del proponente se encuentra limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se</p>	N/A	

deberá anexar a la propuesta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente, que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.		
Cuando se trate de persona extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, los documentos que establecen las facultades del representante legal o la autorización para presentar la propuesta, deberán estar autenticados y apostillados, de conformidad con lo exigido en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.		
4.1.4 Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia:	N/A	
4.1.4.1 Apoderados de personas extranjeras	N/A	
4.15 Consorcios o uniones temporales:	N/A	
<p>4.1.6 Registro Único de Proponentes RUP: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 se indica que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes <u>vigente y en firme</u>, expedido por la Cámara de comercio con fecha de expedición de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto Número 019 de 2012, las actuaciones inscritas en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) quedarán en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación</p>	CUMPLE	
4.1.7 Copia RUT: Los proponentes nacionales personas jurídicas o naturales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	CUMPLE	
<p>4.1.8 Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: Expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver Anexo).</p> <p>Si la certificación es expedida por el revisor fiscal del proponente se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>En el evento de no estar obligado a contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>Cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal deberá anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar una declaración firmada por el representante legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social ni realizan aportes parafiscales y que en caso en que resulte favorecido dentro del presente proceso y que para su ejecución tuviere que vincular personal colombiano, cumplirá de lleno con las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>	NO CUMPLE	<p>No se adjunta Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>No se adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la sociedad.</p>
<p>4.1.9 Garantía de Seriedad de la Oferta De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá acompañarse de una de las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria a primer requerimiento <p>La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes, la cual contendrá</p>	CUMPLE	

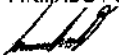
<p>Asegurado/Beneficiario: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS. NIT 899.999.296-2</p> <p>Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL En el evento de que el valor liquidado arroje decimales, estos deberán ser redondeados al peso inmediatamente superior.</p> <p>Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada y en todo caso el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de las garantías del contrato.</p> <p>Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse por todos sus integrantes, señalando su porcentaje de participación.</p> <p>Devolución de la Garantía. - La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuanto esté perfeccionado y legalizado el contrato.</p> <p>La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la ley 1882 del 15 de enero de 2018 por medio de la cual se Modificó el Parágrafo 1 e incluyo los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 (...) <u>La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</u></p>		
<p>4.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional – Revisor Fiscal Los interesados y todos los integrantes de los consorcios o uniones temporales, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No se adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinario vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal de la sociedad.</p>
<p>4.1.11 Compromiso de Transparencia: Suscribir el compromiso de transparencia el cual se encuentra en los Anexos del presente Proceso de Selección.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.12 Certificación Bancaria: El proponente deberá presentar junto con su propuesta copia de la certificación bancaria.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.13.1 Certificado de antecedentes fiscales C.G.R</p> <p>Los miembros del comité evaluador verificarán en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p>		<p>Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso</p>
<p>4.1.13.2 Certificado de antecedentes disciplinarios – P.G.N</p>		<p>Los antecedentes del proponente fueron</p>

Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal podrá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.		verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso
4.1.13.3 Certificado de antecedentes judiciales. Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes. El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.		Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso
4.1.13.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los miembros del comité asesor evaluador verificarán los antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de cada uno de los proponentes. No obstante, el proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, podrá presentar, vigente, el Certificado de Antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.		Los antecedentes del proponente fueron verificados por la Entidad, los mismos reposan en la carpeta del proceso

En consecuencia, se presenta el siguiente resumen:

PROPONENTE	RESULTADO
UNIPLES S.A NIT. 811.021.363-0 Representante Legal: Carlos Mario Escobar Ortiz CC: 71.583.463 Domicilio: Calle 80 Via Siberia (Via Parque de la Florida km 1.3) – Cundinamarca Carrera 46 No. 48C Sur 40, Bodega 105- Envigado- Antioquia	NO HABILITADO

FIRMADO POR:



LIZETH CATALINA RAMIREZ
Evaluador – Jurídico